

TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO N° 1257. DALCAHUE, Julio 04 del 2022.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8, con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022, el certificado N°128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$37.426.230.- (treinta y siete millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos treinta pesos)., Para ser utilizados bono zonas extremas.

DEDUZCASE: De la cuenta, 24.01.002.037 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono zonas extremas \$37.426.230.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ALEX WALDEMAR-GOMEZ AGUILAR

DALCALDE DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.

AWGA/CIVG/RCCC/ujub